



Bogotá D.C.,



Doctora
ANA MARÍA BERNAL CRUZ
Subsecretaria (E)
Comisión Primera del Plan de Desarrollo
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 28A 41
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Proposición 337 de 2022

Respetada doctora Ana María:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, le informamos que, de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, esta entidad es competente para dar respuesta a la pregunta 12 del cuestionario en los siguientes términos.

7. ¿Qué articulación se ha dado entre las Secretarías de Ambiente, Hacienda y Desarrollo Económico a efectos de implementar líneas de crédito blandas e incentivos tributarios para la reconversión tecnológica de empresas ubicadas en las áreas-fuente Clase I, II, III?

La Secretaría Distrital de Hacienda al corte del presente oficio no tiene previsto presentar a consideración del Concejo de Bogotá un proyecto de acuerdo que incluya incentivos tributarios para la reconversión tecnológica de empresas ubicadas en las áreas-fuente de contaminación clase I, II y III.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico de Hacienda Orlando Valbuena Gómez – Director de Impuestos de Bogotá	
Proyectado por:	César Alfonso Figueroa – Asesor DIB	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9